

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ordinario Laboral promovido por Jorge Anibal Palomo en contra de Colpensiones, pendiente de resolver solicitud de entrega de títulos. De igual manera, se anexa relacion de títulos judiciales consignados para el presente proceso por valor de \$303.500.00:

https://depositos.especiales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

Banco Agrario de Colombia SA [CO]

Buscar...

Portal Depositos Judiciales

rchivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Selección el tipo de documento

CEDULA

Ingrese el número de identificación del demandante

10162344

Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

datos del Demandante

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

10162344

Nombre

JORGE ANIBAL

Apellido

PALOMO FAJARDO

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	454130000022859	9003360047	COLPENSIONES	COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2022	NO APLICA	\$ 303.500,00

Total Valor \$ 303.500,00

Imprimir

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00075 00

ACCEDE ENTREGA TÍTULO PARTE DEMANDANTE

Mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante informó que Colpensiones pagó la sentencia proferida por

este despacho y solicitó la entrega del título judicial consignado a órdenes de este proceso por concepto de costas judiciales.

Ahora bien, según constancia secretarial que antecede se informa al despacho que existe título judicial por valor de \$303.500.00, valor que corresponde a las costas aprobadas mediante auto de fecha 30/07/2021 – *archivo 16 del expediente electrónico*, se ordena el pago de dicho título judicial a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af135520784cd026caa3fdf30a11b263dcbbd5f63210fa137ff411fb1dd66898**

Documento generado en 16/08/2022 05:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>